



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión Ext. Urgt. de fecha 12/08/2022, para su publicación en la página Web corporativa.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación, si procede, de la Urgencia de la presente sesión.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se aprueba, por **UNANIMIDAD** de los presentes, la urgencia de la sesión.

2,- Expediente 14660/2022. Contratación de la redacción de proyecto y ejecución de obras referente al vallado perimetral y desmonte del talud de parcela municipal por peligro de derrumbe en el polígono del Barranco de la Gallina

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO.- Que ante la situación sobrevenida de eliminar el peligro del talud que está apunto de desprenderse y provoque los menos daños posibles en el Barranco de la Gallina, y vista la providencia del Concejal de Gobierno de URBANISMO, PLANEAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL en el que ordena el inicio del expediente DECLARACION DE EMERGENCIA PARA LA CONTRATACION DE LA REDACCION DE PROYECTO Y EJECUCION DE OBRAS REFERENTE AL VALLADO PERIMETRAL Y DESMONTE DEL TALUD DE PARCELA MUNICIPAL POR PELIGRO DE DERRUMBE EN EL POLIGONO DEL BARRANCO DE LA GALLINA, se declare la tramitación de emergencia, de acuerdo al artículo 120 de la LCSP, si el órgano contratante lo considera, los siguientes contratos:

1.- Contrato de obra de " REDACCION DE PROYECTO Y EJECUCION DE OBRAS REFERENTE AL VALLADO PERIMETRAL Y DESMONTE DEL TALUD DE PARCELA MUNICIPAL POR PELIGRO DE DERRUMBE EN EL POLIGONO DEL BARRANCO DE LA GALLINA por un valor de ejecución de contrata de:

SUBTOTAL	57.943,09 €
IGIC (7%)	4.056,01 €
Total	62.000 €



Ayuntamiento de Telde

2.- Por la redacción del proyecto, Dirección de Obra completa, Dirección y coordinación de la Seguridad y Salud en la referida obra, la cantidad máxima de 8.000 €, incluidos impuestos y retenciones que por IRPF pueda incurrir el adjudicatario y con IGIC incluido.

SEGUNDO: Encargar la ejecución de las obras a la entidad CAPROSS S. L. con CIF (...)

TERCERO: Encargar la redacción del proyecto, dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud a (...), con DNI (...).

CUARTO: Trasladar el acuerdo que proceda al área de Intervención de Fondos de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

QUINTO: Trasladar el acuerdo que proceda a los interesados.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

3.- Expediente 27651/2020. Devolución de Garantía depositada con fecha 17/12/2020 por importe de 6588,73 euros, del contrato denominado "MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL AVDA. JOAN MIRÓ Y VÍCTOR JARA"

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO.- Proponer devolver, a TRANSPORTES PAMOALDO SL con CIF: (...), adjudicatario del contrato administrativo de "MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL AVDA. JOAN MIRÓ Y VÍCTOR JARA", la garantía depositada en fecha 17/12/2020, mediante aval de la entidad BANKIA con nº (...), con número de operación (...) y cuyo importe asciende a la cantidad de seis mil quinientos ochenta y ocho euros con setenta y tres céntimos (6588.73€) para hacer frente a la correcta ejecución del referido contrato.

SEGUNDO.- Dar traslado al Órgano de Gestión Económico-Financiera de la presente resolución a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar la Resolución que se adopte a los interesados en el expediente



Ayuntamiento de Telde

haciéndoles saber de los recursos que en contra de la misma cabe interponer

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

4.- Expediente 22560/2022. Devolución de Garantía depositada con fecha 16/01/2018 por importe de 7.958,31 euros, del contrato denominado "SUMINISTRO DE DIVERSOS VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL"

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO.- Devolver a la entidad BRISA MOTOR, SLU con CIF.: (...), adjudicataria del contrato administrativo de "SUMINISTRO DE DIVERSOS VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA LOCAL" EXPTE 15/2017 la garantía depositada en fecha 16/01/2018, mediante autoliquidación núm. (...), cuyo importe asciende a la cantidad de siete mil novecientos cincuenta y ocho euros con treinta y un céntimos (7.958,31€) para hacer frente a la correcta ejecución del referido contrato.

SEGUNDO.- Dar traslado al Órgano de Gestión Económico-Financiera de la presente resolución a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar la Resolución que se adopte a los interesados en el expediente haciéndoles saber de los recursos que en contra de la misma cabe interponer

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta

5.- Expediente 1174/2022. Licencia de Obra Mayor para demolición parcial de Nave Industrial en C/ Arístides Briand nº 1 esquina C/ Alcalde Manuel Álvarez Cabrera, Marpequeña

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder a CENTRAL DISTRIBUIDORA HORTOFRUTÍCOLA GASPAR



Ayuntamiento de Telde

SL CON CIF.- (...) licencia urbanística para realizar obras consistentes en DEMOLICION PARCIAL NAVE INDUSTRIAL sito en la calle C/ Arístides Briand nº 1 esquina C/ Alcalde Manuel Álvarez Cabrera, Marpequeña en el TM de Telde de conformidad con el proyecto de los Arquitectos (...), CONDICIONADA a:

- Se deberán aportar las hojas de contratación de los técnicos directores y proyecto de ejecución con al menos 10 días de antelación al inicio de las obras que debe ser comunicado a este Ayuntamiento.

Deberá:

A.- NOTIFICAR A LAS EMPRESAS DE SUMINISTRO DE TELEFONO, AGUA, LUZ Y ALCANTARILLADO LA DEMOLICION DE LA EDIFICACION, POR SI ESTIMAN NECESARIA SU ACTUACION.

B.- NOTIFICAR CON LA SUFICIENTE ANTELACION A LA JEFATURA DE POLICIA LOCAL PARA QUE TOMA LAS MEDIDAS OPORTUNAS.

C.- EVITAR LA FORMACION DE POLVO EN SUSPENSION MEDIANTE RIEGO, ETC.

D.- EVITAR MATERIALES DE ESCOMBROS EN LAS CALLES.

E.- VALLAR CONVENIENTEMENTE LA ZONA Y TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS.

F.- VALLAR LA PARCELA RESULTANTE EN LA ALINEACION FIJADA POR EL PLAN GENERAL.

Y con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

1º.- La concesión de esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

2º.- Las obras deben ajustarse estrictamente al proyecto técnico aprobado, con las precisiones que se señalen en las condiciones particulares de la licencia.

3º.- Las obras se iniciarán en el plazo de dos años y se terminarán en el de cuatro años, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Transcurridos los indicados plazos podrá declararse la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado.

4º.- En caso de solicitar prórroga ésta deberá solicitarse antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo o finalización de la obra.



Ayuntamiento de Telde

5º.- La presente licencia será transmisible pero el antiguo y nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.

6º.- La presente licencia no exime de la obligación de obtener las licencias y autorizaciones que la legislación vigente exige en virtud de competencias concurrentes atribuidas a esta u otras Administraciones públicas.

7º.- Se debe de comunicar el comienzo de las obras con al menos diez días de antelación al efecto de señalar las alineaciones y rasantes.

8º.- Se debe de colocar cartel visible desde la vía pública que indique el número y la fecha de la licencia. Asimismo se añadirán también la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora, en su caso.

9º.- Se debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo que afecten a la ejecución de los trabajos.

10º.- Cuando con ocasión de las obras realizadas al amparo de la presente licencia se produjesen desperfectos en cualquier elemento de los servicios públicos, los titulares de la licencia responderán del reintegro total de los gastos de la reparación de tales desperfectos.

11º.- La construcción no podrá destinarse a ningún uso sin el título habilitante municipal correspondiente.

12º.- El incumplimiento de las condiciones de la licencia dará lugar a la inmediata suspensión de las obras y ejecución de las medias precautorias correspondientes, con independencia de las responsabilidades legales en las que se pueda incurrir.

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha 08/08/22.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

DIRECTORES DE LA OBRA: Arquitectos: (...)

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la



Ayuntamiento de Telde

citada propuesta.

6.- Expediente 20719/2022. Licencia de Obra Mayor para Apertura de Huevo Muelle de Carga para Centro de Distribución de Mercancías en Autopista GC-1, KM 80.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder a MAKRO AUTOSERVICIO MAYORISTA SA. CON CIF.- (...) licencia urbanística para realizar obras consistentes en la ejecución de APERTURA HUECO MUELLE DE CARGA PARA CENTRO DE DISTRIBUCION MAYORISTA DE MERCANCIAS sito en Autopista GC 1 KM 80 en el TM de Telde, de conformidad con el proyecto de la Arquitecta (...)

Y con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

1º.- La concesión de esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

2º.- Las obras deben ajustarse estrictamente al proyecto técnico aprobado, con las precisiones que se señalen en las condiciones particulares de la licencia.

3º.- Las obras se iniciarán en el plazo de dos años y se terminarán en el de cuatro años, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Transcurridos los indicados plazos podrá declararse la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado.

4º.- En caso de solicitar prórroga ésta deberá solicitarse antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo o finalización de la obra.

5º.- La presente licencia será transmisible pero el antiguo y nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.

6º.- La presente licencia no exime de la obligación de obtener las licencias y autorizaciones que la legislación vigente exige en virtud de competencias concurrentes atribuidas a esta u otras Administraciones públicas.

7º.- Se debe de comunicar el comienzo de las obras con al menos diez días de antelación al efecto de señalar las alineaciones y



Ayuntamiento de Telde

rasantes.

8º.- Se debe de colocar cartel visible desde la vía pública que indique el número y la fecha de la licencia. Asimismo se añadirán también la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora, en su caso.

9º.- Se debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo que afecten a la ejecución de los trabajos.

10º.- Cuando con ocasión de las obras realizadas al amparo de la presente licencia se produjesen desperfectos en cualquier elemento de los servicios públicos, los titulares de la licencia responderán del reintegro total de los gastos de la reparación de tales desperfectos.

11º.- La construcción no podrá destinarse a ningún uso sin el título habilitante municipal correspondiente.

12º.- El incumplimiento de las condiciones de la licencia dará lugar a la inmediata suspensión de las obras y ejecución de las medias precautorias correspondientes, con independencia de las responsabilidades legales en las que se pueda incurrir.

SEGUNDO: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha 09/08/22.

TERCERO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

DIRECTORES DE LA OBRA: Arquitecta: (...)

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

7.- Expediente 22575/2020. Cambio de titularidad en Licencia de Obra Mayor para ejecución de Vivienda unifamiliar aislada en Parcela I-14. El Cortijo.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder a (...) CON NIF.- (...) el cambio de titularidad de la licencia



Ayuntamiento de Telde

concedida en el expediente de obra mayor 22575/20 para ejecutar VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA sito en la PARCELA I-14. EL CORTIJO, en el TM de Telde.

SEGUNDO: Notificar la resolución que se adopte al interesado.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

8.- Expediente 31639/2022. Aprobación de Proyecto denominado "Sustitución saneamiento calle La Virgen"	
---	--

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
--

ACUERDOS

Primero.- APROBAR el proyecto "SUSTITUCIÓN RED SANEAMIENTO CALLE LA VIRGEN (*Lomo Magullo*)", de fecha 17/02/2022 que está redactado por el ingeniero Civil (...), con un presupuesto por ejecución de contrata que asciende a la cantidad CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (42.651,65 €), incluido el 7 % de IGIC.

Segundo.- REMITIR copia del proyecto citado en el propongo que antecede, así como del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno al Cabildo de Gran Canaria, para su valoración y aprobación si procediere.

Tercero.- Una vez otorgada la conformidad del proyecto por el Cabildo de Gran Canaria, remítase a la Concejalía de Contratación todos aquellos documentos previstos en la Ley de Contratos y en las Instrucciones internas de este Ayuntamiento, a efectos de proceder a la licitación de la obra de acuerdo al procedimiento que corresponda.

Cuarto.- Dese traslado del acuerdo que se adopte al Servicio Municipal de Aguas y Saneamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

9.- Expediente 31641/2022. Aprobación de Proyecto denominado "Dotación Saneamiento Calle Amapola"	
--	--

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
--

ACUERDOS



Ayuntamiento de Telde

Primero.- APROBAR el proyecto “DOTACIÓN RED SANEAMIENTO CALLE AMAPOLA (*La Garita*)”, de fecha 17/02/2022 que está redactado por el ingeniero Civil (...), con un presupuesto por ejecución de contrata que asciende a la cantidad de TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (13.998,40 €), incluido el 0 % de IGIC.

Segundo.- REMITIR copia del proyecto citado en el propongo que antecede, así como del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno al Cabildo de Gran Canaria, para su valoración y aprobación si procediere.

Tercero.- Una vez otorgada la conformidad del proyecto por el Cabildo de Gran Canaria, remítase a la Concejalía de Contratación todos aquellos documentos previstos en la Ley de Contratos y en las Instrucciones internas de este Ayuntamiento, a efectos de proceder a la licitación de la obra de acuerdo al procedimiento que corresponda.

Cuarto.- Dese traslado del acuerdo que se adopte al Servicio Municipal de Aguas y Saneamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

10.- Expediente 31642/2022. Aprobación de Proyecto denominado "sustitución Saneamiento calle Clavel"	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDOS

Primero.- APROBAR *el proyecto* “SUSTITUCIÓN RED SANEAMIENTO CALLE CLAVEL (*La Garita*)”, de fecha 17/02/2022 que está redactado por el ingeniero Civil (...), con un presupuesto por ejecución de contrata que asciende a la cantidad DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (10.247,17 €), incluido el 7 % de IGIC.

Segundo.- REMITIR copia del proyecto citado en el propongo que antecede, así como del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno al Cabildo de Gran Canaria, para su valoración y aprobación si procediere.

Tercero.- Una vez otorgada la conformidad del proyecto por el Cabildo de Gran Canaria, remítase a la Concejalía de Contratación todos aquellos documentos previstos en la Ley de Contratos y en las Instrucciones internas de este Ayuntamiento, a efectos de proceder a la licitación de la obra de acuerdo al procedimiento que corresponda.

Cuarto.- Dese traslado del acuerdo que se adopte al Servicio Municipal de Aguas y



Ayuntamiento de Telde

Saneamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

11.- Expediente 29056/2022. Aprobación de Proyecto de Dotación red de Saneamiento Tomás Bretón

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
--

ACUERDOS

Primero.- APROBAR el proyecto DOTACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO CALLE TOMÁS BRETÓN, redactado por el ingeniero industrial don (...), con un presupuesto en ejecución por contrata que asciende a la cantidad de SETENTA MIL NOVENTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (74.090,58 €), incluido el 0 % de IGIC.”

Segundo.- Remitir copia del proyecto citado en el propongo que antecede, así como del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno al Cabildo de Gran Canaria, para su valoración y aprobación si procediere.

Tercero.- Trasladar el acuerdo al Servicio Municipal de Aguas y Saneamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

12.- Expediente 29131/2022. Aprobación de Proyecto Dotación red de abastecimiento de agua en La Solana - La Gavia.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
--

ACUERDOS

Primero.- APROBAR el proyecto Dotación de red de abastecimiento de agua en Lugar La Solana – La Gavia, redactado por el ingeniero industrial (...), con un presupuesto estimado en ejecución por contrata que asciende a la cantidad de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (27.217,76 €), incluido el 0 % de IGIC.



Ayuntamiento de Telde

Segundo.- Trasladar a la Concejalía de Contratación, todos aquellos documentos previstos en la Ley de Contratos y en las Instrucciones internas de este Ayuntamiento, a efectos de proceder a la licitación de la obra de acuerdo al procedimiento que corresponda.

Tercero.- Trasladar el acuerdo al Servicio Municipal de Aguas y Saneamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

13.- Expediente 29132/2022. Aprobación de Proyecto Dotación Saneamiento Doña Luisa	
---	--

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

ACUERDOS

Primero.- APROBAR el proyecto de DOTACIÓN DE RED DE SANEAMIENTO EN TRAMO (N.º 2 AL 8) CALLE DOÑA LUISA, redactado por el ingeniero industrial (...), con un presupuesto estimado en ejecución por contrata que asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (24.495,65 €), incluido el 0 % de IGIC.

Segundo.- Remitir copia del proyecto citado en el propongo que antecede, así como del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno al Cabildo de Gran Canaria, para su valoración y aprobación si procediere.

Tercero.- Trasladar el acuerdo al Servicio Municipal de Aguas y Saneamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

14.- Expediente 29088/2022. Aprobación de Proyecto Mejora Saneamiento Calle Licenciado Calderín.	
---	--

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

ACUERDOS

Primero.- APROBAR el proyecto MEJORA EN LA RED DE SANEAMIENTO CALLE



Ayuntamiento de Telde

LICENCIADO CALDERÍN, redactado por el ingeniero industrial (...), con un presupuesto en ejecución por contrata que asciende a la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (5.332,20 €), incluido el 7 % de IGIC.”

Segundo.- Remitir copia del proyecto citado en el propongo que antecede, así como del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno al Cabildo de Gran Canaria, para su valoración y aprobación si procediere.

Tercero.- Trasladar el acuerdo al Servicio Municipal de Aguas y Saneamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

15.- Expediente 29136/2022. Aprobación de Proyecto Renovación red de abastecimiento de agua en calle Bondad	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ACUERDO

Primero.- APROBAR el proyecto de *Renovación de la Red de Abastecimiento de Agua de la calle Bondad, en la Viña*, redactado por el ingeniero industrial (...), con un presupuesto estimado en ejecución por contrata que asciende a la cantidad de de OCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (8.800,59 €), incluido el 7 % de IGIC.

Segundo.- Que se traslade a la Concejalía de Contratación, todos aquellos documentos previstos en la Ley de Contratos y en las Instrucciones internas de este Ayuntamiento, a efectos de proceder a la licitación de la obra de acuerdo al procedimiento que corresponda.

Tercero.- Trasladar el acuerdo al Servicio Municipal de Aguas y Saneamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.